

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 71

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 25 de marzo de 2008

Término del artículo 113: 4 de abril de 2008

SUMARIO: **Edificio** Usina Pedro de Mendoza de la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires, ubicado en la avenida Don Pedro de Mendoza 501 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración como bien de interés histórico arquitectónico nacional. (142-S.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Usina Pedro de Mendoza de la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia B. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana E. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. Kenny. – María Lenz. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

**USINA PEDRO DE MENDOZA
DE LA COMPAÑIA EX ITALO ARGENTINA
DE ELECTRICIDAD DE BUENOS AIRES**

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico arquitectónico nacional al edificio Usina Pedro de Mendoza de la Compañía ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires, ubicado en la avenida Don Pedro de Mendoza 501, en el barrio de La Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – A los fines dispuestos en el artículo 1°, este bien queda amparado por las disposiciones de la ley 25.197.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara como bien de interés histórico arquitectónico

nacional al edificio histórico Usina Pedro de Mendoza de la Compañía Ex Italo Argentina de Electricidad de Buenos Aires, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el edificio de referencia evoca imágenes de la ciudad italiana de Florencia de fines del Medioevo, lo que de alguna manera le otorgaba identidad a la empresa integrada con capitales argentinos e italianos. La alta calidad técnica y artesanal del edificio se traduce en la multiplicidad de detalles y formas del Medioevo florentino y lombardo, como la torre con el reloj, la torre con troneras, las gárgolas con ani-

males mitológicos, los faroles de hierro, entre otros. La usina fue librada al servicio en 1916, en la actual avenida Pedro de Mendoza, entre Benito Pérez Galdós y Caffarena, y el edificio tuvo sucesivas ampliaciones, que fueron amplificando su capacidad inicial.

Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han considerado que el predio en cuestión posee un valor patrimonial que es necesario preservar, y en tal sentido han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.